# A C T A No. 125

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N. Interno 2022-0571-3

Radicado CUI 05001 60 00000 2020 00716

Delito Concierto para delinquir agravado y otros

Acusados Ramiro Antonio Rúa Ospina

Asunto Nulidad de la acusación

Decisión Confirma

Medellín, mayo 18 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

#### Firmado Por:

# Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

**Tribunal Superior De Medellin - Antioquia** 

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f556c894ad57b04505dfdef21a057f0af603a11fc19b4a9ea5d6583195f201b

Documento generado en 18/05/2022 02:09:14 PM

# A C T A No. 124

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2022-0566-3

Radicado 05034310400120220000203 Accionante **Andrés Felipe Gutiérrez Sierra** 

Accionado INPEC

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Revoca

Medellín, mayo 18 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

# Guerthy Acevedo Romero Magistrada

#### Sala 004 Penal

# Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef2ec0c6e9924bc068ddc70c3260dc7fd7662eeb2d7c0e6b8e809e818a1879b5

Documento generado en 18/05/2022 01:20:52 PM

# **ACTANo. 123**

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2022-0616-3

Radicado 058374089003202200082

Accionante
Accionado

Manuel del Cristo Correa Hernández
Unidad Administrativa Especial
para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas - UARIV

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Decreta Nulidad

Medellín, mayo 18 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

# Guerthy Acevedo Romero Magistrada

#### Sala 004 Penal

# Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be39238f5c1e8692eadc874bb3dbd781e30d32fc021085117b8cc7eba44a7c2a

Documento generado en 18/05/2022 10:00:51 AM

# **A C T A No. 122**

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 2022-0614-3

CUI 05000-22-04-000-2022-00206 Accionante **Yudy Sela Orozco Giraldo** 

Accionados Juzgado Cuarto Penal del Circuito

Especializado de Antioquia

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Hecho superado

Medellín, mayo 18 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

#### Firmado Por:

# Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cc8a732276347c3d1f3936372144e7951ed347864d7651e2308906379d07f1b

Documento generado en 18/05/2022 09:47:12 AM

# A C T A No. 121

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 2022-0597-3

CUI 05000 22 04 000 2022 00200

Accionante Yeison Alejandro Tobón Montoya Accionados Fiscalía 109 Seccional de Andes

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Hecho superado

Medellín, mayo 18 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

# Guerthy Acevedo Romero Magistrada

#### Sala 004 Penal

## Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### 88d76433220041a03cd9ef6fd76117073f29ee5e8651099abd4a325a176d3cc2

Documento generado en 18/05/2022 09:35:08 AM